



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-♦♦♦- PUERTO MALDONADO -♦♦♦-

"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE
LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Peru"

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES DE SERVICIO
REQUERIMIENTO N° 001-2025-SBPM-G.A.F-T-GJVP

Área Usuaría:	OFICINA DE TESORERIA
---------------	----------------------

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Requerimiento de una (01) puerta para la entrada principal de la SBPM.
2. FINALIDAD PUBLICA	Control de ingreso a personas particulares a oficinas en horas de trabajo sin autorización.
3.	Las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas, no obstante, se rigen por el Sistema Administrativo de Control, en tal sentido están comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Directiva N° 006-2019CG/ANTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en lo que corresponda y considerando la finalidad de las Sociedades de Beneficencia, así como su autonomía económica, administrativa y financiera. normativa que sobre la materia pueda señalar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de su rectoría. Teniendo en consideración que en el presente año se tiene previsto adquirir formatos necesarios para el registro y control de actividades administrativas, operativas y de mantenimiento en la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, con el fin de mejorar la organización y eficiencia de los procesos internos
4. OBJETIVOS DE CONTRATACION	Resguardo de los documentos físicos y digitales, así como de los bienes muebles designados a cada oficina de la SBPM.
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR	5.1 Características técnicas: Una puerta con sus respectivos seguros 5.2 Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: - 5.3 Impacto Ambiental: no corresponde 5.4 Condiciones de la operación: No corresponde 5.5 Embalaje y rotulado: No corresponde 5.6 Modalidad de ejecución: No corresponde 5.7 Transporte: No corresponde 5.8 Seguro: No corresponde 5.9 Garantía comercial: No corresponde. 5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos: - 5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal: 5.11.1 Mantenimiento preventivo: No Corresponde





	<p>5.11.2 Soporte técnico: No Corresponde</p> <p>5.12 Plazo de pago:</p> <p>5.12.1 El plazo de pago será de dos (02) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de recepcionada el bien.</p>
<p>6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>6.1 Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente - Contar con RUC activo y habido <p>6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor: -</p>
<p>7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>7.1 Otras obligaciones</p> <p>7.1.1 Otras obligaciones del Proveedor: no corresponde.</p> <p>7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad: No corresponde</p> <p>7.2 Adelantos: ninguno</p> <p>7.3 Subcontratación: ninguno</p> <p>7.4 Confidencialidad: El Proveedor, guardara bajo responsabilidad que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genera, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.</p> <p>7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual: ninguno</p> <p>7.6 Conformidad de los bienes: La conformidad será otorgada por la oficina de tesorería, en un plazo máximo de dos (02) días calendarios de producida la recepción del bien.</p> <p>7.7 Forma de pago: El pago se realiza a los (02) días calendarios de emitida la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p> <p>7.8 Formula de reajuste: ninguno.</p> <p>7.9 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40 -Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones</p>





SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-♦♦♦- PUERTO MALDONADO -♦♦♦-

"AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE
LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Peru"

	de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. 7.10 Responsabilidad por vicios ocultos: no corresponde.
8. SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Puerto Maldonado</p>  <p style="text-align: center;">C.P.C. Giner Javier Villaruel Panduro JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA</p>